

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2587406

EXTRACTO

CHRISTIAN A. ORTIZ CACERES, Notario Público Interino, 7ª Notaría Santiago, Agustinas N° 1161, entpiso: certifico: Por escrituras públicas, ante mí, fecha 26 de noviembre de 2024, rectificadas por escritura pública de fecha 9 de diciembre de 2024, don EDUARDO ANTONIO ANSELMO VILLALON HERRERA, empresario, domicilio Sargento Menadier N° 3, Puente Alto, Región Metropolitana, de paso en ésta, don FRANCO ADONIS VILLALON HERRERA, empresario, domiciliado en calle Baños Morales N° 052, Dp. B23, Villa Volcán San José uno, Puente Alto, Región Metropolitana, paso en esta, y doña MARIA DEL PILAR DIAZ BARRERA, empresaria, domiciliada en Pasaje Baños Morales N° 052, departamento A, Puente Alto, Región Metropolitana, de paso en ésta, modifican sociedad cuya razón social es "INSTALACIONES H2O LIMITADA", extracto constitución inscrito Reg. Comercio año 2014 a fs. 100.658 N° 71.746 C.B. Raíces Santiago, en sentido siguiente: i) Los comparecientes Eduardo Antonio Anselmo Villalón Herrera y Franco Adonis Villalón Herrera, en calidad de herederos de los bienes quedados al fallecimiento de Adela Graciela del Carmen Herrera Catalán, proceden a partición de derechos que la causante detentaba en sociedad referida, los que se adjudican a Eduardo Antonio Anselmo Villalón Herrera y Franco Adonis Villalón Herrera, por mitades, esto es, 12,5% de total derechos sociales para cada uno. Se valoriza derechos adjudicados a cada adjudicatario en \$5.000.000. ii) Acto seguido, únicos socios, transforman la sociedad en una sociedad por acciones, duración indefinida, denominada "GRUPO VILLALON SpA". OBJETO: Será: A) la realización de todo tipo de trabajos de ingeniería, arquitectura, construcción, edificación, montaje, explotación y venta de todos tipos de obras de ingeniería civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras, u obras públicas; transporte de materiales de construcción, áridos, y otros, de todas clases de obras y edificios, por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sea por administración, sumas alzadas, mediante contratos o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clases de servicios de mantención, realización de tasaciones, evaluación de proyectos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Efectuar todas clases de actividades comerciales e industriales relacionadas con negocios inmobiliarios o con actividades de la construcción, actuar como intermediario en compra, venta, arrendamiento de toda clases de bienes inmuebles, así como la administración de estos, cualquier sea el título en que hayan sido dados, y, en general, realizar todos los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades señaladas; asimismo tendrá por objeto el transporte terrestre de cargas, por vehículos propios o ajenos, y cualquier actividad relacionadas o que los socios acuerden; B) la importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, representación, fabricación, mantención, reparación, elaboración e intermediación de todo tipo de materiales de construcción, materiales y equipos electrónicos y de electricidad, materiales e insumos sanitarios, artículos de ferretería, herramientas, piezas de construcción, y material en desuso de construcción; C) La representación de firmas, compañías o negocios nacionales o extranjeros, así como cualquier otra comisión o mandato mercantil; D) Efectuar inversiones inmobiliarias, por cuenta propia o ajena, pudiendo al efecto comprar o adquirir, a cualquier título, bienes inmuebles, lotearlos, urbanizarlos, construir en ellos, enajenarlos, gravarlos o explotarlos de cualquier manera; E) Ejecutar inversiones por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de compra o venta de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; pudiendo celebrar todos los demás contratos y actos útiles y necesarios a los objetos indicados. Todo lo anterior tanto en Chile como en el extranjero, y las demás actividades y negocios que acordaren los accionistas relacionadas o no con los giros señalados. CAPITAL: \$2.000.000, dividido 1000 acciones nominativas, sin valor nominal, misma serie, íntegramente pagado y suscrito durante vigencia sociedad de responsabilidad limitada. ADMINISTRACION:

CVE 2587406

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 21-12-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INSTALACIONES H2O LIMITADA 76.401.676-9***

Pág. : 92
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.030

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 2 de 2

La administración de la sociedad, representación y uso del nombre corresponderá a uno o mas administradores, amplias facultades. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 11 diciembre 2024.



CVE 2587406

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl